

BUIN, 28 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1478/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1293, de fecha 08 de abril de 2025, se otorga una subvención municipal a la Junta de Vecinos Villa El Campanario de Maipo, por la suma de \$5.228.984.-, para financiar la instalación de cámaras de vigilancia.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 11 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Villa El Campanario de Maipo, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 04, de fecha 21 de abril de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 11 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la JUNTA DE VECINOS VILLA EL CAMPANARIO DE MAIPO, RUT N° 65.442.590-6, para financiar la instalación de cámaras de vigilancia; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 04, de fecha 21 de abril de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.053 "Junta de Vecinos El Campanario", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.I.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Junta de Vecinos Villa El Campusano.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde